

ANEXO N° 02

	FORMATO	Código:	FOR-UA-002
	Términos de referencia (Servicios / consultorías)	Versión:	03

1.	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO TECHO PARED Y FANCOIL DUCTO AGUA HELADA INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL OTASS.
	ACTIVIDAD DEL POI /ACCIÓN EXTRATEGICA PEI	GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES
	META	00083
	FINALIDAD PÚBLICA	BRINDAR AMBIENTES DE CONFORT TÉRMICO, QUE PROPORCIONE UNA TEMPERATURA AGRADEABLE Y ADECUADA, BUSCANDO ELEVAR NIVELES DE EFICIENCIA Y SATISFACCIÓN DE USUARIOS INTEROS Y EXTERNOS, GARANTIZANDO QUE EL PERSONAL CUMPLA SUS LABORES, EN AMBIENTES CON OPTIMAS CONDICIONES DE TEMPERATURA.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR A UN PROVEEDOR ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN O AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A FIN DE GARANTIZAR SU OPERATIVIDAD CONTINUA Y AMPLIAR SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL.
2.	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A	
	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
	PERSONAL DE CONTACTO	Ronald Rodriguez Huerta
	CORREO ELECTRÓNICO	Ronald.rodriquez@otass.gob.pe
	CELULAR/TELEFONO	015002090 anexo 2405
3.	VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS	
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA (SI) O (NO)	NO
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE SERVICIOS COMUNES: (SI) O (NO)	NO

SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO
SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS (SI) O (NO)	NO
SI CUENTA CON NORMA METROLÓGICAS (SI) O NO)	NO

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4	ACTIVIDADES QUE REALIZA	<u>EL SERVICIO CONSTA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</u> 1. ACCIONES MÍNIMAS DE EJECUTAR EN LA UNIDAD EVAPORADORA: ○ Desenergizado de los circuitos correspondientes del equipo. ○ Desmontaje de partes desmontables y tapas de la unidad. ○ Limpieza de filtros. ○ Limpieza del serpentín evaporador aplicando productos desincrustantes, antibacterial (utilizando la hidro lavadora u otro equipo similar). ○ Cambio de capacitor de ser necesario. ○ Mantenimiento y limpieza de sistema de drenaje en general interno y externo incluido las tuberías salientes al montante. ○ Cambio de manguera o tubería de drenaje (cuando sea necesario). ○ Mantenimiento y limpieza general de la carcasa. ○ Mantenimiento y limpieza del control remoto incluye cambio de baterías. ○ Mantenimiento, limpieza y purga de la bomba de condensado (si es necesario, cambiar por otro igual o mejor al existente) suministro nuevo. ○ Limpieza de los motores de ventiladores ○ Limpieza de turbinas de los ventiladores ○ Limpieza y lubricación de ejes del motor de ventilador ○ Chequeo del sistema de control, limpieza de tablero de fuerza, relays, contactores, interruptores termomagnéticos, sensores de protección, temporizadores y otros. ○ Comprobación, verificación, ajuste y proteger los conductores eléctricos. ○ Verificación del aislamiento eléctrico de las bobinas de los motores, conductores y accesorios. ○ Limpieza de las tarjetas electrónicas, controles y terminales de conexión eléctrica con SS-25 ○ Limpieza de difusores y rejillas de aire. ○ Limpieza, lijado y pintado de las bases de metal, con base zincromato partes oxidadas y esmalte brillante negro como pintura final. ○ Cambio de tornillos autoroscantes, stove bolts y demás repuestos menores requeridos. 2. ACCIONES MÍNIMAS A EJECUTAR EN LA UNIDAD CONDENSADORA: ○ Prueba del rendimiento mecánico del compresor. ○ Cambio de capacitor del motor compresor, en igual calidad o mejor al existente (de ser necesario). ○ Cambio de tubería flexible de PVC y prensaestopas de las interconexiones del cableado eléctrico (de ser necesario). ○ Mantenimiento y limpieza del serpentín de la unidad condensadora con desincrustante, el mantenimiento de la unidad condensadora se deberá realizar con hidrolavadora protegiendo tuberías eléctricas, pared, pisos, circuitos eléctricos del mismo y otros. ○ Mantenimiento y lubricación del motor ventilador axial.

		○ Limpieza con limpia contactos en spray y ajustes de terminales eléctricos, electrónicos, borneras, tarjetas y otros de la unidad condensadora. ○ Mantenimiento del interruptor termomagnética y diferenciales y ajustes de terminales, de ser necesario reemplazar por otro igual o mejor al existente. ○ Recarga de gas refrigerante (R-22, R-410), según las necesidades requeridas. ○ Mantenimiento general de la carcasa de la unidad condensadora, pintado desmontando las partes o piezas movibles utilizando el mismo color con una pintura igual o de mejor calidad de la existente (pintura epóxica), en coordinación con el técnico de la entidad. ○ Aislamiento de las tuberías de alta/baja. ○ Reposición de tornillos en mal estado. ○ Limpieza y reajuste de los contactos del contactor. ○ Limpieza general de la unidad condensadora. ○ Limpieza, lijado y pintado de la soportaría de metal, con base zincromato de partes oxidadas y esmalte brillante negro ó color existente como pintura final. 3. MEDICIONES Y CONTROL AL INICIO Y FINAL DE LA INTERVENCIÓN: ○ Medición de tensión R.S.T con voltímetro digital. ○ Medición de capacitores. ○ Medición de salida de aire. ○ Medición de motor compresor y motor ventilador. (aislamiento de bobina y otros). ○ Medición de corriente por fases en la unidad evaporadora y condensadora (con pinza amperimétrica). ○ Medición de las presiones del gas refrigerante de alta y baja presión. ○ Limpieza y ajuste de terminales de los presostatos de alta y baja presión. ○ Mantenimiento y prueba del control remoto a distancia. ○ Rendimiento estado de equipo. ○ Entrega de ficha técnica de mantenimiento al finalizar la intervención del mismo indicando todos los parámetros de medición el antes y después; así mismo firmados por el técnico responsable del grupo. 4. ACCIONES MÍNIMAS DE EJECUTAR EN LA UNIDAD TIPO FANCOIL: ○ Desenergizado de los circuitos correspondientes del equipo. ○ Desmontaje en su totalidad, limpieza con agua a presión. ○ Limpieza de drenajes con productos Químicos si hay señales de fuga de agua, cambiar la tubería o manquera de drenaje, así como bomba de condensado. ○ Considerar la limpieza de difusores, serpentín de evaporador condensador y peinado de aletada, así como el ajuste de tornillería. ○ Cambio de capacitores de motores eléctricos y compresores (cuando sea necesario). ○ Si tiene transmisión por faja, se cambiará faja. ○ Si tiene filtros de aire, se cambiará filtros. ○ Si tiene uniones de ductos se cambiará filtros. ○ Lubricación de motores ventiladores. ○ Limpieza y lubricación de partes eléctricas. ○ Chequeo de amperaje, voltaje y purga de cada equipo. ○ Aislamiento de las tuberías de cobre que están al interior. ○ Aislamiento de tubería principal de agua helada que conduce a los equipos FANCOIL. ○ Considerar el cambio del armaflex, ductos de salida y forrado con alguna protección. ○ Limpieza y revisión de interruptor de temperatura. ○ Limpieza de rejillas y difusores de salida. ○ Prueba de operatividad. 5. REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y OBLIGATORIOS: ○ Renovación total de pilas y/o baterías de todos los controles a distancia (control remoto), sin excepción. ○ La limpieza general y corrección de desgastes en pintura (carcasas y soportaría). ○ Reposición de controles a distancia (considerar solo para los equipos que no cuentan con este accesorio). ○ Limpieza de las bombas de condensado para el drenaje.
--	--	--

- Realizar los ajustes mecánicos y su respectivo engrase en todos los elementos giratorios, soportaría, tapas, pernos de anclaje.
- Realizar la limpieza del área de trabajo (interno y externo).
- Todos los materiales, piezas y/o accesorios mencionados en las actividades del presente servicio serán a todo costo y nuevos. Así mismo deberán ser de primera calidad. El OTASS verificará los materiales a utilizarse en cada uno de los mantenimientos, y de no ser la calidad requerida y/o necesaria se solicitará el cambio del producto.
- Si los equipos requieren una reparación mayor, el Contratista deberá revisar los equipos e inmediatamente enviar un Informe Técnico detallando la avería y las acciones correctivas a realizar y el costo estimado, a fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos.
- Cambio aislamiento de tuberías de refrigeración de material de DRYWALL por otro material igual o mejor al existente en la Of. 101, área de cartografía.
- Rotulado de llaves termomagnéticas, interruptor de encendido y entre otros componentes según corresponda a cada uno de los equipos de AA.AA. así mismo rotular UE, y UC, según la enumeración correspondiente., (letras legibles y visibles), para equipos externos, utilizar pintura sintética y para equipos internos etiquetas adhesivas plastificada.
- Eliminación de escombros acumulados durante el servicio.

6. RELACIÓN GENERAL DE EQUIPOS SPLIT Y FANCOIL.

6.1 Equipos de propiedad del OTASS

N°	PISO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (EVAPORADOR)	EVAPORADOR UBICACIÓN	CONDENSADOR UBICACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL
Oficina 301, edificio 210					
1	3	EVAPORADO FANCOIL MKT4-1500	Recepción	No corresponde	112244600004
2	3	COLD POINT 18000BTU/HR Refrigerante R22	Oficina de Asesores	Exterior de Piso 3	112236140009
3	3	COLD POINT 18000BTU/HR Refrigerante R22	Oficina de Asesores	Exterior de Piso 3	112236140010
4	3	YORK 12000BTU/HR Refrigerante R410A	Oficina de Asesores	Exterior de Piso 3	112236140021
5	3	EVAPORADO FANCOIL MKT3H-1200	Of. Director	No corresponde	112244060001
6	3	EVAPORADO FANCOIL MKT3H-600	Área Común	No corresponde	112244060002
7	3	EVAPORADO FANCOIL MKT4-1500	Sala Reuniones	No corresponde	112244060003
Oficina 501, edificio 210					
8	5	MIDEA 12000BTU/HR Refrigerante R410A	Ambiente Servidor	Exterior de Piso 5	112236140020
Oficina 401 edificio 272					
9	4	SAMSUNG 12000BTU/HR Refrigerante R410A	Archivo	Exterior Piso 4	112236140023

6.2 Equipos externos

N°	EDIFICIO	PISO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (EVAPORADOR)	UBICACIÓN DEL EVAPORADOR (OFICINA)
1	210	2	EVAPORADOR FANCOIL 24000BTU	202
2	210	4	EVAPORADOR FANCOIL 24000BTU	404
3	210	4	EVAPORADOR FANCOIL 24000BTU	403
4	210	4	EVAPORADOR FANCOIL 24000BTU	403
5	210	4	EVAPORADOR FANCOIL 24000BTU	404
6	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	501
7	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	501
8	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	501
9	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	501
10	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	501
11	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	501
12	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	502
13	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	502
14	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	503
15	210	5	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	503
16	210	6	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	602
17	210	6	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	602
18	210	6	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	602
19	210	7	EVAPORADOR FANCOIL 18000BTU	703
20	272	4	YORK TIPO VENTANA 12000BTU/HR Refrigerante R22 (Almacén OCI)	401
21	272	4	YORK TIPO VENTANA 12000BTU/HR / Refrigerante R22 (Oficina OCI)	403
22	ALTAVISTA	11	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1101
23	ALTAVISTA	11	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1101
24	ALTAVISTA	11	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1101
25	ALTAVISTA	11	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1101
26	ALTAVISTA	11	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1101
27	ALTAVISTA	11	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1101
28	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
29	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
30	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
31	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
32	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
33	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
34	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
35	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701

	36	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
	37	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
	38	ALTAVISTA	17	EVAPORADOR FANCOIL 36000BTU	1701
	La ubicación de equipos puede variar según las disposiciones del OTASS por trabajos de reubicación de oficinas u otros cambios de infraestructura. El contratista deberá coordinar con el encargado de Servicios Generales de OTASS, antes apersonarse para iniciar la prestación. Para la parte exterior (condensador) de la unidad de aire acondicionado, se recomienda efectuar los trabajos de día con previa coordinación con área usuaria. Para la parte interna (evaporador) de la unidad de aire acondicionado, se recomienda efectuar los trabajos previa coordinación del encargado de Servicios Generales. Para el acceso a todos los ambientes necesarios, (oficinas, sala de energía, sala de servidores, etc.) donde se tenga que realizar los trabajos de mantenimiento a las unidades de aire acondicionado, siempre será coordinado con el área usuaria y el personal de Servicios Generales. El proveedor deberá tener las capacidades para poder cumplir los plazos de mantenimiento. Todo daño o perjuicio a los bienes de la entidad o de terceros, que genere como producto de la ejecución de los trabajos, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o el reemplazo de los bienes afectados. El cuidado del material, así como las herramientas de propiedad del proveedor, serán de su entera responsabilidad. En el marco del mantenimiento preventivo, los técnicos del contratista deberán realizar las visitas de acuerdo al periodo de mantenimiento y/o llamadas de emergencia solicitadas por la entidad; de acuerdo a la vigencia del contrato y/o garantía del servicio establecido. Proveedor será el encargado de la eliminación de los desperdicios y limpieza de toda la zona involucrada en el presente servicio. <u>OTRAS CONSIDERACIONES:</u> Previo a la cotización del servicio, el proveedor podrá efectuar una visita técnica al lugar de ubicación de los equipos de aire acondicionado, para que conozca los alcances del servicio y absuelva cualquier duda. La propuesta económica de parte del proveedor será emitida con costo unitario según cantidad de equipos (numeral 6.1 y 6.2) y numero de intervención. En caso que los equipos de aire acondicionado presenten averías luego de realizado el servicio de mantenimiento preventivo, se informará al contratista vía correo electrónico, teniendo un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, para apersonarse a realizar la reparación del equipo. Todo daño o perjuicio a los bienes de la entidad o de terceros, que genere como producto de la ejecución de los trabajos, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar de forma inmediata los daños ocasionados o el reemplazo de los bienes afectados.				
MATERIALES, EQUIPOS,	- Los equipos, instrumentos y/o herramientas a emplearse en los trabajos de mantenimiento serán los adecuados y certificados (calibración vigente) para estas labores donde será				

INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	presentada durante el tiempo de propuesta económica, según marca, modelo y serie del equipo. - El presente servicio se realizará a todo costo, material, insumo y otros necesarios para desarrollar el presente servicio, sin costo adicional al OTASS.								
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El contratista deberá presentar un plan de trabajo y cronograma de detalle por día luego de recibida la Orden de Servicio, teniendo las siguientes consideraciones y según las fechas programadas del cuadro adjunto: <table><tr><th>Fecha de intervención (año 2026)</th><th># de equipos</th><th>plazo</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>Equipos de numeral 6.1 y 6.2</td><td>Hasta 30 días</td><td>Único pago del monto del monto total de la OS, o según la cantidad de equipos intervenidos.</td></tr></table> El contratista deberá presentar un plan de trabajo y cronograma (detallado por día) hasta los dos (02) días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio; el plan de trabajo será aprobado mediante correo electrónico del encargado de Servicios Generales o quien haga a sus veces por la Unidad de abastecimiento.	Fecha de intervención (año 2026)	# de equipos	plazo	Forma de pago		Equipos de numeral 6.1 y 6.2	Hasta 30 días	Único pago del monto del monto total de la OS, o según la cantidad de equipos intervenidos.
Fecha de intervención (año 2026)	# de equipos	plazo	Forma de pago						
	Equipos de numeral 6.1 y 6.2	Hasta 30 días	Único pago del monto del monto total de la OS, o según la cantidad de equipos intervenidos.						
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	PARA TODOS LOS ENTREGABLES: ➤ Informe detallado las cinco (05) actividades requeridas en el numeral 4, por cada equipo intervenido, incluir el modelo, tipo, marca, capacidad y ubicación actual: Actividades: 1. Acciones mínimas de ejecutar en la unidad evaporadora. 2. Acciones mínimas a ejecutar en la unidad condensadora. 3. Mediciones y control al inicio y final de la intervención. 4. Acciones mínimas de ejecutar en la unidad tipo fancoil. 5. Requerimientos complementarios y obligatorios. 6. Estado situacional de conservación de los elementos soporte de Equipos de Aire Acondicionado sujetos o colgados de pared y/o techo. 7. Detalle del trabajo realizado, estado de operatividad de cada uno los equipos, observaciones y recomendaciones. 8. En caso de requerir mantenimiento correctivo, se deberá detallar las actividades a realizar, costo por equipo y las especificaciones técnicas referenciales de los repuestos a cambiar. 9. El contratista deberá presentar Protocolo y Constancia de Operatividad de los Equipos de Aire Acondicionado. ➤ Ficha técnica, por cada equipo intervenido, incluir como mínimo: - Descripción general del equipo intervenido. - Medición de presión de gas refrigerante alta baja (UC). - Medición de capacitores (UE, UC). - Tensión. - Amperaje. - Temperatura de salida (UE). Anexo Fotográfico: Antes, durante y después de la intervención de los equipos de aire acondicionado. Todos los documentos deberán ser firmados por un Ingeniero Electricista, Mecánico o Mecánico Electricista, titulado, colegiado, habilitado y el representante de la empresa.								

	DESPLAZAMIENTO	NO APLICA
--	-----------------------	-----------

5	LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Entidad – OTASS, conforme al siguiente detalle: • Calle Germán Schreiber N.° 210, Oficinas 202, 301, 403, 404, 501, 502, 503, 703 y 802 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. • Calle Germán Schreiber N.° 272, Oficina 401, 402 y 403 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. • Av. República de Panamá N° 3591, Oficina 1101 y 1701 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	PLAZO El plazo de ejecución del servicio será dentro del plazo máximo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. El informe técnico final deberá ser presentado hasta tres (03) días como máximo de la culminación del servicio

6.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	Contar con: - Registro Nacional de Proveedores (vigente). - No tener sanción vigente que le impida contratar con el estado. - Deberá tener RUC en estado HABIDO - Código de Cuenta Interbancario – CCI.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/DE LA PROVEEDOR/A	Experiencia comprobada en mínimo tres (03) contrataciones relacionadas a la denominación del servicio: servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Sistemas de Refrigeración, de Aire Acondicionado o Climatización. La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un mínimo de tres (03) contrataciones, realizados en los últimos cinco (05) años.
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Personal Clave: Un (01) Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista con título profesional Universitario Experiencia mínima de dos (02) años en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, (servicios de instalación,

		mantenimiento preventivo y/o correctivo de Sistemas de Refrigeración, de Aire Acondicionado o Climatización), la experiencia será sustentado mediante copia simple de contratos o constancias de trabajo u órdenes de servicio.
--	--	---

7	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Abastecimiento del OTASS , previo informe técnico favorable emitido por el responsable de Servicios Generales, o quien haga sus veces, en el que se verifique el cumplimiento de las actividades contratadas de acuerdo a los Términos de Referencia
	FORMA DE PAGO	Único pago.
	TOTAL, DE PAGOS	01
	OTASS cancela dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.	
8.	PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.</i>
	FORMA DE CÁLCULO	<i>Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$</i>
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<i>10% del monto total de la contratación</i>
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	S/ 250.00, por cada actividad no ejecutada del numeral 4 de los términos de referencia. (actividades del 1 al 5). S/ 500.00, Por incumplimiento en la presentación de equipos de medición. S/ 250.00, por no presentar las fichas de intervención del antes y después. (el costo es por cada ficha). Se considera aquellas actividades que no fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos para cada intervención.
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	06 meses luego de emitida la conformidad de servicio
9.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No aplica
10.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	SEGUROS APLICABLES	SCTR vigente del personal durante la ejecución del Servicio.

	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD		El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde	
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde	
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)		X
11.	CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		
	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del OTASS. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del OTASS, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el OTASS. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al OTASS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.		

12.	CLAUSULA: GARANTÍA	Seis (06) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de conformidad.
13.	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
14.	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).	
15.	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
16.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	